



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0768-2018-MPY

Yungay, 19 OCT. 2018

VISTOS:

El Informe N° 287-2018-MPY/07.21, de fecha 18 de octubre del 2018, Informe N° 330-2018-MPY/06.44, de fecha 19 de octubre del 2018, Informe N° 0358-2018-MPY/06.40, de fecha 19 de octubre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;

Que, la Directiva N° 001-2016-MPY/GM, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0524-2016-MPY, de fecha 16 de setiembre del 2016, en el numeral 7.1 establece; Encargo: consiste en la entrega de dinero mediante cheque a personal de la Municipalidad Provincial de Yungay para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Unidad de Logística y Adquisiciones, y la Gerencia de Administración y Finanzas, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; b) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por ley; c) Servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores; d) Adquisición de bienes y servicios ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, con informe previo de la Unidad de Logística y Adquisiciones; y e) El monto máximo a ser otorgado en cada encargo no debe exceder de diez (10) Unidades Impositivas Tributarias (UIT);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0730-2018-MPY, de fecha 12 de octubre del 2018, se aprueba el Plan General de Actividades por el CXIV Aniversario de Creación Política de la Provincia de Yungay, cuyo presupuesto es hasta por el monto de S/ 169,271.00 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Uno 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N°287-2018-MPY/07.21, de fecha 18 de octubre del 2018, el Jefe de la División de Gestión Ambiental, solicita la emisión de cheque por encargo, por la suma de S/ 5,700.00 (Cinco Mil Setecientos con 00/100 Soles), a fin de cubrir los gastos de ejecución del "IV Concurso de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0768-2018-MPY

Vestimentas Típicas con Material Reciclable”, actividad programada en el Plan General de Actividades por el CXIV Aniversario de Creación Política de la Provincia de Yungay;

Que, mediante Informe N°330-2018-MPY/06.44, de fecha 19 de octubre del 2018, el Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones señala que, para la realización del “IV Concurso de Vestimenta Típica con Material Reciclable”, se requiere de bienes y servicios, de los cuales algunos de ellos no se conoce con exactitud; asimismo por la premura del tiempo y el tipo de bienes y servicios requeridos y por cambio de gestión, los proveedores solicitan pago contra entrega; por lo que, ello es una dificultad para que la Unidad de Logística y Adquisiciones pueda efectuar la contratación. Opina que los gastos que demande la ejecución del “IV Concurso de Vestimenta Típica con Material Reciclable”, como parte de la actividad por conmemorarse el CXIV Aniversario de Creación Política de la Provincia de Yungay, se efectúen bajo la modalidad de encargo interno, por la suma de S/ 5,700.00 (Cinco Mil Setecientos con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N°0358-2018-MPY/06.40, de fecha 19 de octubre del 2018, el Gerente de Administración y Finanzas, manifiesta que la solicitud de cheque por encargo presentada por el Jefe de la División de Gestión Ambiental, se encuentra dentro del marco normativo de la Directiva de Tesorería; por lo que resulta procedente la emisión de cheque en la modalidad de encargo, por el monto de S/ 5,700.00 (Cinco Mil Setecientos con 00/100 Soles), a nombre del Ing. Luis Enrique Regalado Delgado;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad al numeral 9.3 de la Directiva N° 001-2016-MPY/GM, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0524-2016-MPY, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en forma excepcional el **GIRO DEL CHEQUE POR ENCARGO**, ascendente a la suma de S/ 5,700.00 (Cinco Mil Setecientos con 00/100 Soles), para el Fondo bajo la modalidad de Encargo interno, a nombre del **Ing. LUIS ENRIQUE REGALADO DELGADO – Jefe de la División de Gestión Ambiental, identificado con DNI N° 33343972**, a fin de cubrir los gastos de ejecución del “IV Concurso de Vestimenta Típica con Material Reciclable”, actividad programada en el Plan General de Actividades por el CXIV Aniversario de Creación Política de la Provincia de Yungay.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que los documentos sustentatorios de los gastos efectuados, deberán ser presentados en un plazo máximo de 03 días hábiles luego de haber concluido la actividad materia del encargo; en caso de no rendir cuentas en el plazo establecido, se realizará el descuento por Planilla Única de Remuneraciones y/o Compensación Vacacional. La rendición deberá ceñirse a lo enunciado en la Directiva





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0768-2018-MPY

N° 001-2016-MPY, normas para administración de Fondos bajo la modalidad de Encargo Interno de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al responsable de la ejecución del gasto por encargo interno, Gerencia de Administración y Finanzas, División de Gestión Ambiental, para su conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Martín Santiago Pais Lector
GERENTE MUNICIPAL

